

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Extinción de Dominio

MAGISTRADO PONENTE: WILLIAM SALAMANCA DAZA

Radicado: TUTELA 110012220000201800140 00
Procedencia: Secretaría Sala de Extinción de Dominio – Tribunal de Bogotá
Demandante: Jorge Luis Alfonso López
Accionados: Fiscalía 38 Especializada de Extinción de Dominio –
Determinación: Avoca

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Jorge Luis Alfonso López acude al proceso constitucional por la presunta vulneración al derecho de petición, a propósito del sumario 9477-14 ED, donde se encuentra involucrado su patrimonio. Es por ello que demanda a la Fiscalía 38 Especializada de Extinción de Dominio.

Siguiendo las reglas del artículo 2.2.3.1.2.1. – 4 del Decreto 1069 de 2015, modificado por su homólogo 1° del Decreto 1983 del 2017, tomando en cuenta que la Sala de Extinción de Dominio es superior funcional de ese despacho investigador, se dará curso al trámite.

Visto lo anotado, *i.)* se AVOCA el conocimiento del proceso de tutela; *ii.)* en consecuencia, por Secretaría de la Sala, se ordena que la NOTIFICACIÓN del curso del presente trámite, allegando copia de la demanda, adición y sus anexos a la Fiscalía 38 Especializada de Extinción de Dominio; así mismo *iii.)* se ordena la fijación de aviso en lugar visible en el sitio de internet de la Rama Judicial, convocando a los interesados en el sumario 9477-14 ED, siendo afectado Jorge Luis Alfonso López, para que intervengan en el presente debate; *iv.)* tanto a la vinculada como a quienes tengan interés en este asunto se les confiere el lapso de un (1) día, siguiente a dicha notificación, si lo estiman, se pronuncien sobre las alegaciones esbozadas por el quejoso.

Comuníquese a la demandante lo resuelto, a la dirección que reporta en el libelo de tutela, por el medio más expedito. Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Despachó para lo que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM SALAMANCA DAZA
Magistrado


10/09/18
12:37

